



DECRETO N° **0442**

NEUQUÉN, 28 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 3582-J-11, originado en la presentación efectuada por el **JARDÍN DE INFANTES N° 32** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita una ayuda económica para que los alumnos del turno tarde, setenta niños de cinco años de edad, puedan realizar un campamento educativo en el mes de agosto del corriente año;

Que toma conocimiento la Dirección de Ceremonial y Protocolo, considerando oportuno otorgar un subsidio de \$ 500.- para colaborar con lo solicitado;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la señora **JORGELINA BEATRIZ DEMARÍA**, D.N.I. N° 20.624.907, Vicedirectora de la entidad beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 99;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 388/11) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor del **JARDÍN DE INFANTES Nº 32** de esta ciudad, con destino a solventar, en parte, los gastos que demande la organización de un campamento educativo a realizarse en el mes de agosto del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **JORGELINA BEATRIZ DEMARÍA, D.N.I. Nº 20.624.907**, Vicedirectora de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Sra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

